

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1594
Radicado:	76001311001220210042800
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JOHANA AHUMADA LASSO
Demandado:	JORGE ANDRES PINTO CAMPO
Tema y Subtemas:	AGREGA RESPUESTAS BANCOS Y ENTIDADES DE CENTRALES DE RIESGO

Se agrega al plenario para que obre y conste, dentro del asunto respuestas del BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA y BANCO AGRARIO informando que consultada las bases de datos, se estableció que el demandado JORGE ANDRES PINTO CAMPO, no presenta vínculos comerciales con dichas entidades, razón por la cual no es posible acatar lo ordenado en auto de fecha 25 de mayo de 2022.

Igualmente, las respuestas del BANCO BANCOLOMBIA y BANCO CAJA SOCIAL en las que informan que procedieron con el desembargo, de las cuentas a nombre del demandado JORGE ANDRES PINTO CAMPO, así como la respuesta de la CIFIN en la que señala que procedió a retirar la anotación por mora en el pago de la cuota alimentaria al señor JORGE ANDRES PINTO CAMPO.

NOTÍFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15521060a633eac0446ee145f07bd643783bd2383f1f242d2b888d7cdeb5a99c

Documento generado en 06/07/2022 12:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>